



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 5 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Argüello. (Argentina)
más tarde: Sr. Elsherbini (Vicepresidente). (Egipto)
más tarde: Sr. Argüello (Presidente). (Argentina)

Sumario

Tema 32 del programa: Cuestiones relativas a la información (*continuación*)

Tema 27 del programa: Efectos de las radiaciones atómicas (*continuación*)

Tema 110 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General
(*continuación*)

Tema 30 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de Sección de Edición de Documentos Oficiales oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-58813 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 32 del programa: Cuestiones relativas a la información (continuación) (A/63/21 y A/C.4/63/L.8)

Proyecto de resolución A sobre la información al servicio de la humanidad (A/63/21, cap. IV)

1. **El Presidente** afirma que el proyecto de resolución A no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A que figura en el capítulo IV del documento A/63/21.*

El proyecto de resolución B sobre políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas y el proyecto de decisión relativo al aumento del número de miembros del Comité de Información (A/63/21, cap. IV, A/C.4/63/L.8)

3. **El Sr. Blair** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que deberían introducirse dos párrafos nuevos, 78 y 79, a continuación del párrafo 77 del proyecto de resolución B. Los párrafos restantes deberían volverse a numerar según corresponda. En el párrafo 78 se subraya que el Departamento de Información Pública debería determinar las mejoras prácticas previstas con el cambio de *Crónica ONU* a *Asuntos de las Naciones Unidas* y debería prestar especial atención a las medidas eficaces en función del costo; no obstante en el párrafo 79 se insiste en la necesidad de continuar publicando *Crónica ONU* hasta que se tome una decisión sobre una publicación alternativa. En la nota a pie de página se indica que no existen consecuencias para el presupuesto por programas.

4. **El Sr. Zhang** (Secretario del Comité) dice que ni el proyecto de resolución B, en su forma enmendada, ni el proyecto de decisión que figura en el documento A/63/21 tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

5. **El Sr. Blair** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China y para explicar su postura, explica que la intención del proyecto de resolución es aumentar la eficacia del Departamento de Información Pública. Todavía no se ha alcanzado un consenso acerca de la transformación de *Crónica ONU* en un boletín titulado *Asuntos de las Naciones Unidas*; no obstante, todo cambio a ese respecto debería cumplir plenamente los criterios de igualdad entre los idiomas. Además, el Departamento debería

trazar una política editorial concreta para *Asuntos de las Naciones Unidas*, a fin de proporcionar orientación a los autores colaboradores y proteger los intereses de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Mientras tanto, el Departamento debería reforzar el contenido de *Crónica ONU*.

6. *Quedan aprobados el proyecto de resolución B, en su forma enmendada, y el proyecto de decisión que figura en el capítulo IV del documento A/63/21.*

Tema 27 del programa: Efectos de las radiaciones atómicas (continuación) (A/63/478 y A/C.4/63/L.9)

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.9 sobre los efectos de las radiaciones atómicas.

7. **El Sr. Zhang** (Secretario del Comité) afirma que el proyecto de resolución A/C.4/63/L.9 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y anuncia que los siguientes países también se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución: Armenia, Grecia, Kazajstán, Mónaco y Reino Unido.

8. **El Sr. Bowman** (Canadá), presentando el proyecto de resolución, explica que es muy similar a las resoluciones aprobadas en el pasado. Su propósito principal consiste en renovar el mandato del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y, por lo tanto, incluye un ambicioso programa de trabajo para el futuro. Varios países han expresado su interés por convertirse en miembros del Comité Científico y el proyecto de resolución aborda varias de las cuestiones relacionadas con el mismo: la necesidad de recursos adicionales; la necesidad de tener en cuenta la preocupación de los miembros actuales de que el aumento del número de miembros no dificulte la eficacia del Comité; y la ampliación de la condición de observador de los seis países candidatos por un año más. Las complejas negociaciones que se han llevado a cabo sobre el aumento del número de miembros y los párrafos del 15 al 17 reflejan el compromiso alcanzado a este respecto.

9. **El Sr. Tretyakov** (Belarús) dice que su delegación se pronuncia a favor de fortalecer las actividades del Comité Científico como principal órgano intergubernamental para la evaluación de la seguridad radiactiva en un contexto mundial. Dada la escasez de recursos humanos y financieros que destaca el informe del Secretario General, la prioridad

es garantizar que el Comité Científico disponga de personal cualificado suficiente y que su mecanismo ejecutivo pueda funcionar de forma eficaz y eficiente. Además, debería respetarse una disciplina presupuestaria estricta, los recursos disponibles deberían redistribuirse con mayor eficacia, el despliegue de los recursos humanos y financieros destinados a la secretaría del Comité Científico deberían supervisarse con regularidad y los resultados finales deberían someterse a evaluación.

10. La delegación de Belarús tiene dudas acerca de la elaboración de criterios de evaluación basados en la contribución práctica y científica de los Estados a la labor del Comité Científico, y de la asistencia de expertos nacionales a sus períodos de sesiones. No debería subestimarse la importancia de la estabilidad en las actividades del Comité Científico. Tales criterios de evaluación podrían provocar quejas y controversia. Resultaría más apropiado mantener un debate constructivo sobre la forma de eliminar posibles errores en el proceso de selección de expertos nacionales, con objeto de garantizar que los miembros del Comité Científico sean los mejores profesionales internacionales. Sin embargo, todavía no se ha propuesto ninguna solución adecuada. La Asamblea General debería examinar en el futuro las propuestas del Comité Científico para la introducción de criterios de evaluación de los Estados, basándose en un análisis más amplio y crítico y un planteamiento prudente, teniendo en cuenta objetivos y prioridades más generales a fin de fortalecer las actividades del Comité Científico.

11. El aumento del número de miembros del Comité Científico ha sido un tema que la Asamblea General ha examinado con regularidad durante la última década y los Estados Miembros han aprobado cinco resoluciones distintas que reflejan casi todos los aspectos de la inminente inclusión de nuevos miembros. La delegación de Belarús alberga la esperanza de que el proyecto de resolución actual establezca un procedimiento para la aceptación de países candidatos como miembros de pleno derecho y está convencida de que la conclusión del proceso ayudará a mejorar la autoridad del Comité Científico y la eficacia de sus actividades.

12. **La Sra. Parviainen** (Finlandia), hablando para explicar su posición, afirma que el informe del Secretario General (A/63/478) muestra con claridad que se necesita financiación adicional para que el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

pueda cumplir con su mandato. La labor del Comité Científico es muy apreciada y la necesidad de nuevos recursos es indiscutible. Por lo tanto, la oradora insta al Secretario General a realizar la asignación necesaria en el presupuesto para programas correspondiente al bienio 2010-2011, lo cual permitirá al Comité aumentar el número de miembros de pleno derecho para incluir a los seis países observadores, entre los que se encuentra Finlandia.

13. **La Sra. Pessôa** (Brasil), hablando para explicar su posición, dice que su país apoya plenamente al Comité Científico y secunda la opinión de que debe solucionarse la crítica situación financiera actual antes de tomar ninguna decisión sobre el aumento del número de miembros. La delegación del Brasil lamenta que el informe del Secretario General (A/63/478) no se publicara antes de que la Cuarta Comisión examinara el tema 27 del programa y estimara que no se sentaba un precedente. Sin duda alguna, debido a la demora en la distribución del informe, no fue posible examinarlo en detalle antes de las consultas sobre el proyecto de resolución. Aunque se reconocen los esfuerzos realizados por los coordinadores para facilitar las consultas, resulta lamentable que no se mostrara cierta flexibilidad que hubiera permitido el pleno consenso en el proyecto final. Por tanto, la delegación del Brasil se abstiene de patrocinar el proyecto de resolución, lo cual no le impide en modo alguno apoyar al Comité Científico y a su labor crucial ni reconocer que éste necesita recursos adicionales urgentemente. La delegación del Brasil no se opone a la aprobación del proyecto de resolución, pero desearía que conste en acta que entiende que los criterios aplicables a los miembros, mencionados en el párrafo 17, deben estar en consonancia con el mandato y los objetivos del Comité Científico y basarse en la capacidad de los Estados Miembros de contribuir de forma activa a su trabajo. Además, dichos criterios aplicables a los miembros deberían tener en cuenta la necesidad de una representación geográfica equitativa y tratar de asegurar la participación de científicos de los países en desarrollo.

14. **El Sr. Ahmad** (Pakistán), hablando para explicar su posición, dice que su país se ha convertido en patrocinador del proyecto de resolución para expresar su apoyo a la labor del Comité Científico. Como uno de los seis Estados observadores, el Pakistán entiende que la decisión de admitir a dichos Estados como miembros depende simplemente de la asignación de los recursos adecuados.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.9.*

Tema 110 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (continuación) (A/C.4/63/L.10)

Proyecto de decisión A/C.4/63/L.10 sobre el horario y el programa de trabajo propuesto de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.10.*

Tema 30 del programa: Informe del Comité especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/63/273, A/63/482, A/63/483 y A/63/484)

17. **El Sr. Natchiappan** (India) dice que la situación en materia de derechos humanos sigue deteriorándose en los territorios palestinos ocupados y el Golán sirio. La actuación militar de Israel está causando un número considerable de muertos y heridos, así como daños en las infraestructuras. Además, las restricciones de acceso, la expansión de los asentamientos, la continuación de la construcción del muro de separación, el aislamiento de territorios, la interrupción de los suministros de agua y combustible y la constante violencia contra la población civil están provocando problemas económicos y alienación, situación que propicia el extremismo y provoca un ciclo de violencia permanente.

18. El informe de la Comisión Especial (A/63/273) pone de relieve que no se ha conseguido mejorar las normas internacionales de derechos humanos para los habitantes de los territorios ocupados con respecto a nueve ámbitos fundamentales. Por lo tanto, todas las partes implicadas deben tomar medidas, empezando por el Gobierno de Israel, que debe acabar con la confiscación de tierras palestinas y restablecer la libertad de circulación de la población palestina, así como garantizar el respeto del derecho internacional y del principio del uso adecuado de los medios y métodos de guerra. Del mismo modo, debe poner fin a las detenciones en masa y arbitrarias y a la interrupción del suministro de servicios básicos. La expansión de los asentamientos, especialmente durante el último año, es particularmente preocupante. Israel debe cumplir totalmente con sus compromisos de

acuerdo con la hoja de ruta. Asimismo, todos los partidos palestinos y la Autoridad Palestina deben restablecer el estado de derecho en las zonas bajo su control. El orador también agradece los esfuerzos realizados por los Estados de la región por solucionar las divisiones de la sociedad palestina.

19. La India condena de forma inequívoca todos los actos de terrorismo, provocación e incitación a la violencia. Igualmente, siempre ha criticado las duras y desproporcionadas represalias, así como las medidas que perjudican a comunidades enteras. La India exhorta a todas las partes a actuar con la máxima moderación y seguir adelante con las negociaciones en curso hacia una solución pacífica. Las características de una solución justa son bien conocidas: el objetivo consiste en alcanzar, en un período de tiempo razonable, un Estado palestino soberano, independiente y viable, dentro de unas fronteras seguras y claramente definidas, que viva en paz junto a Israel. La comunidad internacional debería redoblar los esfuerzos por lograr dicha solución, de conformidad con los resultados de la Conferencia de Anápolis. En este contexto, debería otorgarse a la Comisión Especial un nuevo mandato “de acuerdo con la realidad actual”.

20. **La Sra. Khan** (Bangladesh) dice que su delegación está profundamente preocupada por el sufrimiento continuo del pueblo palestino bajo la ocupación ilegal de Israel. Los derechos fundamentales de Palestina a la libre determinación y a un Estado soberano siguen sin respetarse y millones de palestinos viven en la pobreza y la desesperación. Las actuales restricciones de circulación y acceso en el territorio palestino ocupado, la continuación de la construcción del muro de separación y la expansión de los asentamientos de Israel están empeorando la situación humanitaria. También ha habido un notable aumento de hogares palestinos demolidos durante el pasado año.

21. Las últimas operaciones militares, en su mayoría dirigidas contra civiles, han aislado totalmente la Franja de Gaza del mundo exterior y han dado lugar a la reocupación de varias partes de esa región. Ha habido un gran número de víctimas mortales y se ha interrumpido la ayuda humanitaria de emergencia. Se han destruido asentamientos palestinos, se ha separado a familias y comunidades y se ha bloqueado el acceso a empresas, agua, tierras, empleo y servicios sociales básicos. Y la situación no es mejor en el territorio ocupado del Golán sirio.

22. La situación en los territorios ocupados ha empeorado todavía más durante el último año ante la violencia y destrucción implacables y la violación sistemática de los derechos humanos y las normas jurídicas por parte del ejército israelí. La delegación de Bangladesh condena firmemente las incursiones militares de Israel, los asesinatos selectivos y la detención indiscriminada de palestinos, e insta a Israel a cumplir las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Como Potencia ocupante, Israel tiene la obligación, confirmada por las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, de respetar los derechos humanos básicos del pueblo palestino.

23. La oradora reitera la preocupación de su delegación respecto a las prácticas de Israel en los territorios ocupados, así como su inquebrantable apoyo al derecho del pueblo palestino a un territorio patrio soberano e independiente. La hoja de ruta trazada por el Cuarteto es la clave para una solución pacífica. La delegación de Bangladesh también respalda las recomendaciones de la Comisión Especial y exige su aplicación. Debería detenerse la construcción del muro y se deberían derribar los segmentos ya construidos. Además, Israel debería retirar inmediatamente la totalidad de su ejército de los territorios ocupados.

24. **El Sr. Elsherbini** (Egipto) señala que su delegación ha examinado con creciente pesar el sumario del informe anual de la Comisión Especial sobre las graves y constantes violaciones por parte de Israel, la Potencia ocupante, de los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Estas violaciones representan un grave incumplimiento de los compromisos jurídicos y morales de Israel que emanan del derecho internacional, el Cuarto Convenio de Ginebra y todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a esta cuestión. Dichas violaciones también representan un desafío sin precedentes a la comunidad internacional, que las ha condenado y ha exigido repetidamente su cese.

25. Además, Israel continúa negándose a permitir que la Comisión Especial visite los territorios ocupados para investigar la situación de los derechos humanos. No obstante, los intentos de Israel por tapar la verdad han fracasado: el informe de la Comisión Especial revela claramente el alcance de las difíciles condiciones de vida y el desastre humanitario causado por la ocupación y constituye un recordatorio a Israel de sus compromisos de acuerdo con la Carta. La

delegación de Egipto insta a la Asamblea General a respaldar las recomendaciones del informe y a apoyar el mandato de la Comisión Especial aprobando los cinco proyectos de resoluciones presentadas en relación con este punto, especialmente a la luz de las siguientes observaciones. En primer lugar, la ocupación en sí misma representa una violación de los derechos humanos, una violación agravada por las prácticas ilícitas y el castigo colectivo impuesto por Israel. En segundo lugar, Israel continúa sistemáticamente violando los derechos humanos básicos de la población de Palestina y negándose a toda investigación de esas violaciones.

26. En tercer lugar, Israel continúa sin respetar la aplicabilidad de jure y de facto del Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados, Jerusalén Oriental y el Golán sirio. En cuarto lugar, la aceleración de las actividades de asentamiento israelíes en la Ribera Occidental, incluida la parte ocupada de Jerusalén Oriental, y la expansión de las carreteras de circunvalación y de las restricciones de circulación, son claras violaciones del derecho internacional y tienen un impacto negativo en los esfuerzos por la paz y la posibilidad de establecer un Estado palestino viable, al igual que la creciente violencia de los colonos contra los civiles palestinos y el fracaso de la autoridad ocupante israelí de detener dichos ataques y procesar a sus autores.

27. En quinto lugar, Israel continúa construyendo el muro de separación en contravención del derecho internacional y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. A ese respecto, la delegación de Egipto insta a que se active de forma eficaz el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro y que los Estados Miembros sean informados periódicamente de los progresos realizados para compensar a la población de Palestina. En sexto lugar, Israel continúa sus esfuerzos ilegales por anexionarse el Golán sirio ocupado y cambiar su carácter y su condición jurídica, en contravención de la resolución 497 del Consejo de Seguridad (1981). Egipto reitera su rechazo de todas las medidas y prácticas israelíes en el Golán sirio ocupado y su exigencia de una retirada total de Israel de todos los territorios árabes ocupados.

28. Ya es hora de que la comunidad internacional rompa su silencio y actúe con firmeza para obligar a Israel a detener sus violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados y a cumplir

con sus compromisos de acuerdo con el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las resoluciones y la Carta de las Naciones Unidas. Se requiere una actuación inmediata de la Asamblea General para promover la justicia y evitar acusaciones de dualidad de criterios y apoyo al agresor.

29. **El Sr. Al Shatti** (Kuwait) señala que la difícil situación del pueblo palestino sigue sin resolverse desde hace más de medio siglo. A pesar de los intensos esfuerzos internacionales para reavivar el proceso de paz, el Gobierno de Israel no ha conseguido tomar serias medidas de fomento de la confianza y, en lugar de ello, continúa con sus prácticas inhumanas, incluidos el uso excesivo de su fuerza militar contra palestinos desarmados, la destrucción de viviendas e infraestructura a gran escala, las restricciones de circulación, la expansión de los asentamientos y la búsqueda de una política de asedio y castigo colectivo. Además, la ininterrumpida construcción del muro de separación, declarado ilegal por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva en 2004, está dañando tierras fértiles y pozos de agua en la Ribera Occidental.

30. Las prácticas de Israel en los territorios ocupados representan una violación clara y directa del Cuarto Convenio de Ginebra. El orador exige el cese inmediato de los ataques militares contra la población civil de Palestina y reitera el pleno apoyo de su delegación al pueblo palestino, puesto que lucha en defensa de sus derechos legítimos, como el establecimiento de un Estado independiente con capital en Jerusalén. El orador insta a la comunidad internacional, en especial al Consejo de Seguridad, a detener las prácticas brutales de Israel aplicando las resoluciones pertinentes y a adoptar medidas para proteger a la población civil. El orador también exige la retirada inmediata e incondicional del ejército israelí del Golán sirio. El Gobierno de Israel debería cooperar con la Comisión Especial y aplicar el principio de "territorio por paz". Asimismo, debería aceptar la iniciativa de paz árabe y acatar la hoja de ruta, a fin de alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

31. **El Sr. Hosseini** (República Islámica del Irán) dice que en el año 2008 se cumple el sexagésimo aniversario no solo de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que marcó un hito en la protección de los valores y la dignidad humana, sino también del Nakba palestino, símbolo vergonzoso de la negación de los derechos fundamentales de una nación. Las flagrantes violaciones de los derechos humanos en

Palestina y otros territorios árabes causadas fundamentalmente por la ocupación de Israel incluyen asesinatos, detenciones arbitrarias, confiscación y destrucción de propiedades, interrupción de actividades económicas, prohibición del acceso al trabajo, la educación y la sanidad y restricciones en la libertad de circulación.

32. De acuerdo con el informe de la Comisión Especial (A/63/273), la situación de los derechos humanos se ha deteriorado más durante el último año. La principal prioridad es poner fin a la ocupación y garantizar que el pueblo palestino y otros habitantes árabes que viven bajo la opresión de Israel puedan ejercer libremente su derecho a la libre determinación. Desde la creación de la Comisión Especial, en 1968, Israel ha prohibido a ésta visitar los territorios ocupados. Sin embargo, sus hallazgos, incluidos los constatados durante su misión de 2008 a Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, dejan claro el impacto de las prácticas inhumanas de Israel, especialmente en la población más vulnerable, como mujeres, niños y ancianos. El empeoramiento de la crisis humanitaria en la Franja de Gaza es especialmente preocupante. Además, la labor de los organismos de las Naciones Unidas y el personal de asistencia humanitaria en los territorios ocupados se está obstaculizando cada vez más. Con respecto al Golán sirio ocupado, toda acción emprendida por el régimen israelí para modificar la condición jurídica y el carácter demográfico de la zona ha sido nula y sin valor.

33. El número de niños asesinados en los territorios ocupados desde principios de 2008 ya supera el número total registrado en 2007. Además, la ruta del muro de separación, la continua expansión de los asentamientos y el régimen de toques de queda y cierres ha fragmentado las comunidades e infringe seriamente el derecho a la libertad de circulación y otros derechos del pueblo palestino. La impunidad por estas violaciones es una cuestión muy preocupante.

34. La comunidad internacional no ha conseguido solucionar el conflicto palestino de forma adecuada. En concreto, la ausencia de medidas por parte del Consejo de Seguridad ha hecho disminuir su credibilidad a este respecto y el orador apoya la petición de la Comisión Especial de que el Consejo examine las sanciones contra Israel si este último continúa haciendo caso omiso de sus obligaciones legales internacionales. La opinión pública internacional tiene poder para ejercer

presión sobre el autor del hecho ilícito. Por lo tanto, es imperativo difundir información sobre la situación de los territorios ocupados, especialmente la información contenida en el informe de la Comisión Especial. Deberían contribuir a esta labor todas las organizaciones pertinentes, incluidas las instituciones académicas, diplomáticas y de investigación y los medios de comunicación. El acceso a la información de primera mano resulta esencial y, por tanto, el Secretario General debería adoptar las medidas necesarias para garantizar que la Comisión Especial pueda llevar a cabo con regularidad misiones de constatación de los hechos en los territorios ocupados.

35. La paz y la estabilidad en Oriente Medio solo será posible mediante el pleno restablecimiento de los derechos del pueblo palestino, inclusive el regreso de todos los refugiados a su territorio patrio y el establecimiento de un Estado palestino con Al-Quds Al-Sharif como capital. El orador reitera el apoyo incondicional de su Gobierno al pueblo palestino en su legítima lucha contra la ocupación.

36. **El Sr. Yun Yong Il** (República Popular Democrática de Corea) declara que es lamentable que siga sin resolverse la cuestión del Oriente Medio, originada por la ocupación israelí de los territorios árabes. Más de la mitad del pueblo palestino se ha visto forzado a vivir como refugiados, miles de palestinos se encuentran atrapados en las cárceles israelíes y civiles inocentes, entre ellos mujeres y niños, son asesinados a diario durante las brutales campañas militares de Israel. Al pueblo palestino se le están negando derechos fundamentales e inalienables, como su derecho a la libre determinación y el regreso y el derecho al trabajo, la educación y la sanidad. El muro de separación y los cientos de puntos de control les privan incluso de su derecho a la libertad de circulación. Sin duda, Israel ha transformado la Franja de Gaza en una gran prisión y continúa ampliando sus asentamientos en territorios árabes.

37. La comunidad internacional nunca podrá soñar con la paz y la seguridad en el mundo sin resolver el conflicto del Oriente Medio. Las medidas que se han tomado hasta la fecha con este propósito todavía no se han llevado a la práctica, puesto que algunos países toleran la ocupación israelí de territorios árabes y sus violaciones de los derechos humanos y prestan a Israel apoyo político, militar y económico por sus propios intereses en el Oriente Medio. Estos países instan, además, a las Naciones Unidas a evitar convertirse en

un foro para condenar las violaciones de los derechos humanos por parte de Israel. Resolver el conflicto del Oriente Medio lo más rápidamente posible es actualmente la principal tarea que afronta la comunidad internacional. Israel debería retirar inmediatamente sus tropas de todos los territorios árabes ocupados y ofrecer una compensación por los daños físicos y psicológicos que ha causado a la población árabe, incluida Palestina. El orador transmite la firme solidaridad de su delegación con el pueblo palestino y su lucha por establecer un Estado independiente con Jerusalén Oriental como capital.

38. **El Sr. Alzaabi** (Emiratos Árabes Unidos) señala que, a pesar de que se ha prohibido a la Comisión Especial visitar los territorios ocupados, el informe ofrece una clara imagen de los abusos generalizados y sistemáticos de los derechos humanos cometidos por Israel contra las poblaciones palestina y árabe en esos territorios. El orador condena con firmeza estas prácticas israelíes y reitera el apoyo de su delegación a la renovación del mandato de la Comisión Especial hasta el momento en que haya finalizado la ocupación israelí.

39. El orador apela a los Estados Miembros a adoptar todas las recomendaciones que figuran en el informe. Israel debería reconocer la aplicabilidad de jure y de facto del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios ocupados de Palestina y el Golán sirio, acabar con el cierre de la Franja de Gaza y cooperar con la Comisión Especial. Asimismo, el orador insta a las Naciones Unidas a tomar medidas a fin de proteger y ayudar al pueblo palestino hasta que pueda establecer un Estado independiente, con capital en Al-Quds Al-Sharif.

40. *El Sr. Elsherbini (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

41. **El Sr. Al-Shafi** (Qatar), tras citar algunos ejemplos que aparecen en el informe, sobre el sufrimiento y la injusticia que soporta Palestina a consecuencia de las prácticas inhumanas e ilegales de Israel, observa que la comunidad de naciones no ha conseguido encontrar una solución adecuada a la cuestión de Palestina. El Consejo de Seguridad tampoco ha conseguido cumplir con sus responsabilidades en este sentido, reduciendo así su credibilidad.

42. Israel, como Potencia ocupante, debería poner fin a sus graves infracciones de los derechos humanos y sus prácticas ilegales, incluido el castigo colectivo de las poblaciones de los territorios ocupados de Palestina y el Golán sirio. Condenando todas las formas

y provocaciones de violencia, el orador apela al Consejo de Seguridad a que inste a todas las partes a avanzar en las negociaciones para lograr una solución mutuamente aceptable, completa, justa y duradera al conflicto israelo-palestino, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la hoja de ruta y la iniciativa de paz árabe.

43. No habrá paz ni estabilidad en Oriente Medio a no ser que todos los refugiados vuelvan a su territorio patrio en un período de tiempo razonable y establezcan un Estado contiguo independiente, democrático y viable, con su capital en Jerusalén Oriental. Haciendo referencia al párrafo 110 del informe (A/63/273), el orador insiste en la ilegalidad de la decisión de Israel de imponer sus leyes, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado e insta a Israel a cumplir con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

44. **El Sr. Al-Allaf** (Jordania) declara que la tragedia humanitaria del pueblo palestino también afecta a los intereses de todos los Estados implicados en el conflicto árabe-israelí. De acuerdo con el informe, las políticas y prácticas de Israel continúan y se han intensificado, minando el disfrute del derecho a la libre determinación del pueblo palestino y, en consecuencia, todos los demás derechos estipulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principales tratados sobre derechos humanos. Dado que la protección de los derechos humanos es vital para el éxito de los esfuerzos por la paz, las prácticas israelíes detalladas en el informe afectan directamente a la credibilidad de dichos esfuerzos.

45. Todas las actividades de asentamiento israelíes, inclusive el crecimiento natural de los asentamientos existentes, en especial en Jerusalén Oriental, deberían cesar inmediatamente. Dichas actividades tienen por objeto imponer una nueva realidad sobre el terreno y suponen una clara violación del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. También hacen peligrar el proceso de paz, así como la posibilidad de establecer un Estado palestino viable y contiguo. Expresando su gran preocupación sobre el impacto que el muro de separación ilegal ha tenido en la vida diaria del pueblo palestino, el orador considera que la construcción del muro debe interpretarse como una continuación de más de cuatro décadas de ocupación israelí.

46. El estricto control de la circulación de personas y bienes ha ocasionado un grave deterioro de la situación humanitaria; se ha restringido el acceso a la asistencia sanitaria debido a los controles de la circulación de ambulancias y la distribución de medicamentos y material sanitario básico. Estos controles también traerán consecuencias a largo plazo en la estructura social y amenazan con destruir tanto los lazos familiares como los vínculos de los palestinos con su tierra. Un elaborado sistema de permisos, visados, puntos de control y el muro de separación restringen el acceso a los lugares sagrados. Estas medidas se oponen a la obligación de Israel, en virtud del derecho internacional, de garantizar la libertad de culto. Jordania también rechaza todos los esfuerzos por judaizar la Ciudad Santa de Jerusalén. El cierre de la Franja de Gaza ha causado gran sufrimiento económico y psicológico y representa una forma de castigo colectivo, lo cual está prohibido de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra.

47. Lograr la paz no es responsabilidad de solo una de las partes. A ese respecto, la delegación de Jordania condena el asesinato de civiles tanto por parte de Israel como de Palestina. Todas las partes deberían respetar el proceso político que dio comienzo en Anápolis y cumplir con sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta. Mientras tanto, es responsabilidad de la comunidad de naciones guiar a las partes hacia una resolución pacífica del conflicto y la creación de un Estado palestino que coexista en paz y seguridad con el Estado vecino de Israel.

48. *El Sr. Argüello (Argentina) ocupa de nuevo la Presidencia.*

49. **El Sr. Mansour** (Túnez) dice que las políticas y las prácticas de las autoridades de Israel en el territorio palestino ocupado se oponen a todos los principios e instrumentos de derechos humanos y han originado una crisis humanitaria múltiple con graves consecuencias. La comunidad de naciones ha sido incapaz de reforzar el respeto de dichos principios e instrumentos en los territorios árabes ocupados. Varias gestiones diplomáticas, entre ellas el proceso de Anápolis y la iniciativa de paz árabe, no han conseguido cambiar la situación sobre el terreno. El orador reitera la petición de su delegación de que los Estados Miembros influyentes intervengan inmediatamente para detener las políticas y las prácticas de Israel. La única manera de poner fin al sufrimiento del pueblo palestino es buscar una solución

definitiva a todos los aspectos de esta crisis. Dicha solución debería contar con la creación de un Estado palestino independiente y la devolución de todos los territorios árabes ocupados.

50. **El Sr. Al-Bahi** (Sudán) dice que el informe representa un capítulo más en el declive de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, en especial en la Franja de Gaza. No obstante, la situación extrema no ha impedido al pueblo palestino reclamar su legítimo derecho de establecer un Estado palestino y esperan que la comunidad internacional y las Naciones Unidas obliguen a Israel a cumplir sus obligaciones emanadas del derecho internacional, la hoja de ruta y el proceso de Anápolis. Es importante renovar el mandato de la Comisión Especial, en vista del papel que esta representa a la hora de recordar a la comunidad de naciones su deber de proteger a los palestinos que son víctimas de la ocupación y ayudarles a establecer un Estado independiente. Solo una resolución pacífica y justa de la cuestión de Palestina, basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad y la iniciativa de paz árabe acabará con su sufrimiento y detendrá el conflicto árabe-israelí. A ese respecto, la búsqueda infructuosa de una resolución pacífica durante un período de tiempo tan prolongado perjudica a las Naciones Unidas.

51. **El Sr. Al-Zayani** (Bahrein) dice que, además de la Comisión Especial, otros órganos y relatores especiales de las Naciones Unidas han documentado detalladamente la flagrante violación de los derechos humanos fundamentales del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Toda la información, incluidas las declaraciones de testigos oculares, indica que las prácticas represivas de la Potencia ocupante son más severas que nunca. Además, Israel sigue desobedeciendo deliberadamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas y haciendo caso omiso del derecho internacional.

52. La paz es una elección estratégica que requiere un cambio en las políticas y prácticas que afectan a la vida diaria de los palestinos y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Para lograr una paz justa y completa, el orador considera imprescindible que Israel respete todas las resoluciones de las Naciones Unidas, cumpla con todos los acuerdos y con todas sus obligaciones. El sufrimiento de los palestinos y otros habitantes árabes de los territorios ocupados no hará sino aumentar mientras Israel continúe con la ocupación de sus territorios. Únicamente la retirada

total de Israel permitirá al pueblo palestino disfrutar plenamente de sus derechos humanos, incluido su derecho inalienable a la libre determinación y a establecer un Estado independiente, con su capital en Jerusalén Oriental.

53. **El Sr. Ali** (Malasia) indica que del último informe de la Comisión Especial se desprende que la atroz situación de los derechos humanos de los habitantes sirios y palestinos de los territorios ocupados no solo no ha mejorado sino que ha empeorado. Sin duda, la situación se ha deteriorado todavía más a causa de la constante expansión de los asentamientos ilegales de Israel en los territorios ocupados y la intensificación de los ataques de los colonos a los palestinos con las autoridades israelíes cruzadas de brazos. Estos asentamientos, promovidos y apoyados por las autoridades de Israel, violan las resoluciones y varios acuerdos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, entre ellos el acordado hace menos de un año en la Conferencia de Anápolis. También violan el Cuarto Convenio de Ginebra. La construcción de los asentamientos debe cesar inmediatamente y el terreno confiscado de manera ilegal debe devolverse a sus propietarios legítimos.

54. Precisamente para perpetuar estos asentamientos ilegales Israel ha construido el muro de separación, cuyas consecuencias, sumadas a las del régimen de control de la circulación, han sido inmensas. Este muro ha aislado a comunidades palestinas y ha separado a familias, además de impedir el acceso de la población palestina a sus lugares de trabajo, de los niños a sus colegios y de los agricultores a sus tierras y recursos hídricos. Malasia insta a Israel a respetar la resolución de la Corte Internacional de Justicia de 2004 deteniendo la construcción del muro y desmantelándolo, y apela a la comunidad internacional a observar el cumplimiento de la misma por parte de Israel.

55. Para la delegación de Malasia es un especial motivo de preocupación la violación de los derechos humanos de los jóvenes y niños. Las consecuencias a largo plazo de estas violaciones para la estructura social, los lazos familiares y el vínculo de los palestinos con su tierra y su entorno afectarán de forma negativa a los jóvenes palestinos, que encarnan el futuro de su pueblo. Este modelo persistente de violaciones deliberadas del derecho internacional y los abusos de los derechos humanos, no está en consonancia con las intenciones declaradas y las acciones de un Gobierno que supuestamente se ha

comprometido a alcanzar la paz con Palestina y sus demás vecinos árabes. El intento de Israel de cambiar el carácter y la demografía de los territorios ocupados se está haciendo cada vez más evidente. Es necesario lograr que cese sus actuaciones ilegales y cumpla con las leyes y convenios internacionales pertinentes, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

56. La Comisión Especial ha venido documentando las violaciones de derechos humanos por parte de Israel en los territorios ocupados durante más de 40 años. Actualmente la cuestión que afronta la comunidad internacional consiste en saber cuál será el próximo paso. Por simple que parezca esta pregunta, responder a ella requerirá mucha sinceridad, convicción, compromiso y voluntad política, en particular por parte de Israel y aquellos países influyentes y poderosos que le apoyan. El mundo ha sido testigo de cómo la iniciativa de paz árabe y la hoja de ruta presentada por el Cuarteto quedaban paralizadas o se dejaban de lado, y todo ello porque estos países sienten en cierto modo que a Israel no se le ha tratado de forma justa, cuando el gran cúmulo de evidencias muestra claramente quién es la víctima y quién el agresor. Es absurdo ignorar la difícil situación de los habitantes de Palestina y Gaza, a quienes se les está privando de sus derechos y viven en una situación de devastadora pobreza. Los países que se enorgullecen de respetar la democracia y el Estado de derecho y orgullosamente se proclaman defensores de los derechos humanos no pueden aprobar dicha situación. ¿Acaso no es injusto para cualquier gobierno derribar viviendas de familias, restringir el acceso de la gente a los alimentos y el agua, negar a las personas enfermas una asistencia médica adecuada e impedir que los niños reciban una educación equilibrada?

57. Este año se cumple el sexagésimo aniversario del Nakba, el desposeimiento y desarraigo del pueblo palestino de su territorio patrio. También se cumple el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero la celebración de esta última carecerá de sentido mientras los palestinos continúen viviendo en la indigencia, privados de sus derechos humanos. Como miembros de la comunidad internacional y partidarios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Estados debemos trabajar para lograr el restablecimiento de los derechos humanos y la dignidad de los palestinos y demás habitantes árabes de los territorios ocupados. Debe encontrarse una solución justa y duradera llevando a cabo una solución

biestatal, que incluya la creación del Estado de Palestina con su capital en Jerusalén Oriental.

58. **El Sr. Natalegawa** (Indonesia) se lamenta de que el Gobierno de Israel no haya contestado a la petición de acceso a los territorios ocupados realizada por la Comisión Especial con objeto de preparar su informe, ni haya respondido a las notas verbales que le ha dirigido el Secretario General. Como en años anteriores, el informe de la Comisión Especial confirma la situación cada vez más grave de los derechos humanos en los territorios ocupados de Palestina y el Golán sirio que ha provocado la ocupación israelí. Durante el último año, el estrangulamiento económico del territorio palestino ocupado se ha agravado, lo que ha aumentado la dependencia de los palestinos de la ayuda humanitaria. Sin embargo, los organismos encargados de la ayuda humanitaria también están sufriendo las consecuencias de las políticas y las acciones de Israel, que agravan la situación de los palestinos que dependen de ellos.

59. Igualmente preocupante es la continuación, por parte de Israel, de la construcción del muro de separación en contravención de las resoluciones de la Asamblea General y la opinión consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia. Todo esto, sumado a la constante expansión de los asentamientos y la imposición de toques de queda y cierres, está teniendo consecuencias devastadoras para la cultura y los medios de subsistencia de la población palestina y provoca un gran desaliento. Y la situación no es mejor en el Golán sirio.

60. El orador insta al Gobierno de Israel a que sea coherente con sus proclamaciones sobre la búsqueda de la paz con los palestinos y aplique políticas adecuadas en el territorio palestino ocupado. Debería comenzar por cumplir con sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y también debe respetar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y el Cuarto Convenio de Ginebra. Indonesia confirma su apoyo a una solución biestatal que prevé la creación de un Estado palestino independiente, democrático y viable que coexista en paz y seguridad con Israel y sus demás vecinos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.